



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA Y EJECUCION PROGRAMA "4  
A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA".-**

**Monte Patria, 21 de Enero de 2014.-**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 20012;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto Departamento Educación Municipal Vigente, año 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 796/2014.**

**1.- APRUEBESE** Convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución "Programa 4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer R.U.T. N° 60.107.000-6, representado por su Directora Regional (s) doña Paula Spencer Montané y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

**2. ESTABLEZCASE** que el objetivo general es otorgar apoyo a las mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, para que puedan buscar trabajos, capacitarse y/o nivelas estudios tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras los niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar.-

**3.-ESTABLEZCASE** que SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto la suma bruta única y total anual de \$ 23.420.000, los que se desglosan en la cláusula séptima letra B.-

**4.-ESTABLEZCASE** que el presente contrato entrara en vigencia una vez que el acto administrativo se encuentra totalmente tramitado, sin embargo su ejecución se hará efectiva a partir del 01 de Marzo o a contar de la fecha que comience el año escolar y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**